

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Jorge Roberto Castro Galarza
 CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
 Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 23857
 Reg. de Conciliador en Familia N° 1618

PERU	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Despacho Viceministerial de Derechos Humanos	Dirección General de Defensa Pública y Atención Jurídica
------	---	--	--

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SEDE CENTRAL,

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° RM-207-2000-JUS LE GENERAL VARGAS MACHUCA N° 309-313, URBANIZACIÓN SAN ANTONIO, MIRAFLORES Teléfono N° 2557697

EXP. N° 52-2019-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN CON ACUERDO TOTAL
N° 203-2019 CCG/CCG-MINJUSDH-SC

En la ciudad de LIMA distrito de MIRAFLORES siendo las 10:00 AM del día 26 del mes de ABRIL del año 2019, ante CASTRO GALARZA JORGE ROBERTO identificado con Documento Nacional de Identidad N° 05273196 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 23857, registro de especialidad en FAMILIA N° 1618- se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO (Programa Para la Generación de Empleo Social Inclusivo "TRABAJA PERU") identificado con RUC N° 20504007945) Procurador Publico Adjunto RIOS POZO OLIVIA KARINNA identificada con DNI N° 42705873, designada con Resolución Suprema N°. 153—2018-JUS, con domicilio en AVENIDA SALAVERRY 655 PISO 10°, distrito Jesus Maria, Provincia y Departamento Lima, la cual concilia de Acuerdo a la Resolución de Secretaria General N°. 008-2019-TR/SG de fecha 27 de marzo del 2019 y la parte invitada MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA identificado con RUC N°. 20174929697, debidamente representado por su Procurador Municipal el señor Abogado RODRIGUEZ RIVERA RENZO EUSEBIO, designado por Resolución de Alcaldía N°. 027-2019-MPC de fecha 02 de enero del 2019, identificado con DNI N° 40364534. con domicilio en CALLE PLAZA DE ARMAS S/N DE CASMA (CASCO URBANO), distrito CASMA, Provincia CASMA y Departamento ANCASH, arribando al acuerdo conciliatorio mediante la Resolución de Alcaldía N°. 187-2019-MPC de fecha 01 de abril del 2019 con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se Adjunta la solicitud en (05) folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):


- La OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO, asciende a la suma de S/24,259.52 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 52/100 SOLES), más intereses legales respectivos; originados por la inejecución de obligaciones.

ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL:

Considerando los hechos señalados y las propuestas formuladas por las partes, se conviene en celebrar un Acuerdo en los siguientes términos:

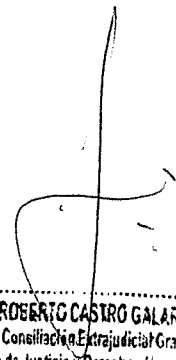
PRIMERO.- El invitado a conciliar MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA identificada con RUC N°. 20174929697, debidamente representado por su Procurador Municipal el señor Abogado RODRIGUEZ RIVERA RENZO EUSEBIO, designado por Resolución de Alcaldía N°.


Rosario


 **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO
MIRAFLORES - LIMA

El Secretario General del Centro Certifica que:
El anverso del presente, es copia fiel a su original que
he tenido a la vista.

Miraflores, 26 de 04 de 2019



 **JORGE ROBERTO CASTRO GALARZA**
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos


Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
MIRAFLORES - LIMA
CENTRO DE CONCILIACIÓN
EXTRAJUDICIAL GRATUITO

187-2019-MPC de fecha 01 de abril del 2019, identificado con DNI N° 40364534. con domicilio en CALLE PLAZA DE ARMAS S/N DE CASMA (CASCO URBANO), distrito CASMA, provincia CASMA y Departamento ANCASH, se obliga a cancelar, la suma de S/.24,259.52 SOLES (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 52/100 SOLES), más intereses legales respectivos, que ascienden a la suma de S/. 1.572.39, dando como resultado la suma de ambos montos a S/. 25,831.91 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 91/100 SOLES)

SEGUNDO.- La suma de S/. 25,831.91 (veinticinco mil ochocientos treinta y uno con 91/100 soles) se divide en veinticuatro (24) cuotas iguales dando como resultado cada cuota de S/. 1,036.47 (mil treinta y seis con 47/100 soles), incluidos los intereses legales.

TERCERO.- La MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA, se obliga a cancelar a partir del día martes 30 de abril del 2019 a la cuenta del Tesoro Público del Banco de la Nación asignada con el N°. 0000299294 de acuerdo al siguiente cronograma:


CUOTA	FECHA DE PAGO	MONTO
1.	30/04/2019	S/ 1,036.47
2	31/05/2019	S/ 1,038.95
3	28/06/2019	S/ 1,041.34
4	31/07/2019	S/ 1,044.27
5	30/08/2019	S/ 1,047.12
6	30/09/2019	S/ 1,050.14
7	31/10/2019	S/ 1,053.20
8	29/11/2019	S/ 1,056.27
9	31/12/2019	S/ 1,059.70
10	31/01/2020	S/ 1,063.20
11	28/02/2020	S/ 1,066.56
12	31/03/2020	S/ 1,070.66
13	30/04/2020	S/ 1,074.71
14	29/05/2020	S/ 1,078.77
15	30/06/2020	S/ 1,083.29
16	31/07/2020	S/ 1,087.83
17	31/08/2020	S/ 1,092.60
18	30/09/2020	S/ 1,097.29
19	30/10/2020	S/ 1,102.12
20	30/11/2020	S/ 1,107.18
21	31/12/2020	S/ 1,112.38
22	29/01/2021	S/ 1,117.40
23	26/02/2021	S/ 1,122.28
24	31/03/2021	S/ 1,128.18

Handwritten signature and fingerprint on the left side of the table, partially overlapping the first few rows.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
 Jorge Roberto Castro Galarza
 CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
 Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 23857
 Reg. Conciliador en Familia N° 1618

CUARTO.- La MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA, se obliga a que dentro de las 48 horas siguientes a la cancelación, a remitir copia del Voucher, debidamente cancelados a la Procuraduría

Handwritten signature and fingerprint at the bottom left of the page.

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO
MIRAFLORES - LIMA

El Secretario General del Centro Certifica que.
El anverso del presente, es copia fiel a su original que
he tenido a la vista.

Miraflores, 26 de 04 de 2019


Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
MIRAFLORES - LIMA
CENTRO DE CONCILIACIÓN
EXTRAJUDICIAL GRATUITO


 JORGE ROBERTO CASIRO GALARZA
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

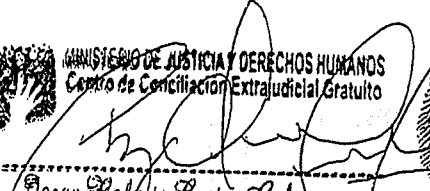

Pública del MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO (a los siguientes correos: ireto@trabajo.gob.pe y/o kquevara@trabajo.gob.pe)

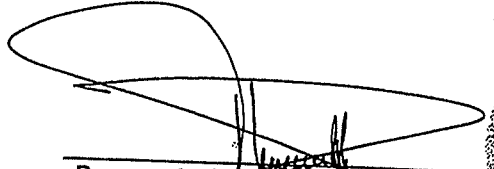

QUINTO.- Las partes acuerdan que el incumplimiento del pago de una o más cuotas pactadas, dará comienzo a la ejecución del Acta de Conciliación, en la vía judicial, de acuerdo a Ley.

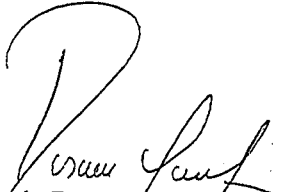

VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

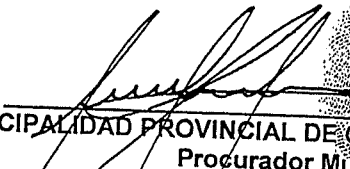

En este Acto GARCIA FERNANDEZ ROSANA ELIZABETH con Registro del CAI N° 4179, abogada de este Centro de Conciliación procedió a verificar la legalidad de los Acuerdos adoptados por las partes conciliantes, quienes decidieron aprobar el acuerdo, dejándose expresa constancia que conocen, que de conformidad con el artículo 18° del Decreto Legislativo N° 1070, concordado con el artículo 688° Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069, el Acta de este acuerdo conciliatorio constituye Título Ejecutivo.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 10:50 AM del día 26 del mes de ABRIL del año 2019, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 203-2019, la misma que consta de tres (03) páginas.


MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Jorge Roberto Castro Galarza
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 23857
Reg. Conciliador en Familia N° 1618



Procuraduría Pública del Ministerio
de Trabajo y Promoción del Empleo
Procurador Público Adjunto
RIOS POZO OLIVIA KARINA
DNI N° 42705873
SOLICITANTE



García Fernández Rosana Elizabeth



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Procurador Municipal
RODRIGUEZ RIVERA RENZO EUSEBIO
DNI N° 40364534
PROCURADOR


Exp. N° 52-2019-JUS. Acta N° 203-2019 CCG/CCG-MINJUSDH-SC

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO
MIRAFLORES - LIMA

El Secretario General del Centro Concilia que.
El anverso del presente, es copia fiel a su original que
he tenido a la vista.

Miraflores, 26 de 04 de 2019


Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

MIRAFLORES - LIMA
CENTRO DE CONCILIACIÓN
EXTRAJUDICIAL GRATUITO



 JORGE ROBERTO CASTRO GALARZA
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos